



ORDEN

Visto el expediente de contratación, por procedimiento abierto con dos lotes, de las obras **“ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FASE VII”**, con un valor estimado de 115.786,31 euros el Lote nº 1 y de 471.597,86 euros el Lote nº 2.

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 26 de marzo de 2019, para la apertura del sobre nº 1, el 2 de abril de 2019 para la apertura del sobre nº 2, el 15 de abril de 2019 para el examen del informe elaborado valorando la documentación presentada para justificar las ofertas incursas en presunción de temeridad o desproporcionalidad, los resultados finales han sido:

Respecto del Lote nº 1:

1º) Procede excluir a las licitadoras TRISACOR, S.L. y CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L. ya que no justifican convenientemente el precio ofertado, dado que no han especificado ni los rendimientos ni los precios asignados a la mano de obra, a la maquinaria y a los materiales.

2º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan por haberse limitado a ratificar las ofertas presentadas: PAVASAL, S.A., EDIFESA, S.A., CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L. y AVANCE, S.L.

3º) Procede excluir a CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L. al no efectuar justificación alguna.

Nº	EMPRESA	OFERTA LOTE 1	ECONOMICA	Nº INCREMENTO MESES GARANTIA LOTE 1	TOTAL PUNTOS
1	CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L	78.931,53		20	EXCLUIDA
2	SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.U.	91.550,33.....60,00 P		20....40 P.	100,00
3	OSEPSA, S.A.	94.203,00....57,88 P.		20....40 P.	97,88
4	CSL, S.L.U.	93.318,43.....58,58 P.		20....40 P.	98,58
5	GONZALEZ SOTO, S.A.	98.362,00.....54,55 P.		20....40 P.	94,55
6	CONSTRUCCIONES JUAN MARTINEZ, S.L.	103.501,39.....50,43 P.		6....12 P.	62,43





7	TRECARSA, S.L.	94.898,00.....57,32 P.	20....40 P.	97,32
8	URDEMA, S.A.	92.624,00.....59,14 P.	20....40 P.	99,14
9	SARCO, S.A.	108.896,24.....46,11 P.	20....40 P.	86,11
10	PAVASAL, S.A.	77.142,29	20	EXCLUIDA
11	ARPO, S.A.	106.202,40.....48,27 P.	20....40 P.	88,27
12	CONSTRUCC. SANGONERA, S.A.	100.560,41.....52,79 P.	20....40 P.	92,79
13	CONSTR. RUIZ ALEMAN, S.A.	105.712,90.....48,66 P.	20....40 P.	88,66
14	CONSTR. JUAN GREGORIO, S.L.	89.271,26	20	EXCLUIDA
15	INCOMUR, S.L.	98.049,50.....54,80 P.	20....40 P.	94,80
16	AVANCE, S.L.	90.134,34	20	EXCLUIDA
17	CONSTR. URDECON, S.A.	96.994,43.....55,64 P.	20....40 P.	95,64
18	ARTERIEGO, S.L.	94.945,00.....57,28 P.	20....40 P.	97,28
19	FORUM SAN PATRICIO, S.A.	97.549,97.....55,20 P.	20....40 P.	95,20
20	IBARRA LORCA, S.L.	101.973,80.....51,66 P.	20....40 P.	91,66
21	EDIFESA, S.A.	79.889,03	20	EXCLUIDA
22	TRISACOR, S.L.	79.844,00	20	EXCLUIDA
23	CONSTR. UORCONF, S.L.	82.173,54	20	EXCLUIDA
24	PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L.	109.090,91.....45,96 P.	20....40 P.	85,96





25	JUMABEDA, S.L.	94.391,61.....57,73 P.	20....40 P.	97,73
----	----------------	------------------------	-------------	-------

Respecto del Lote nº 2:

1º) Procede excluir a las licitadoras TRISACOR, S.L., CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L., INVOLUCRA, S.L. y MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTO, S.L. ya que no justifican convenientemente el precio ofertado, dado que no han especificado ni los rendimientos ni los precios asignados a la mano de obra, a la maquinaria y a los materiales.

2º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan por haberse limitado a ratificar las ofertas presentadas: PAVASAL, S.A., EDIFESA, S.A., CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L., AVANCE, S.L. y PYCO, S.L.

3º) Procede excluir a URDEMA, S.A. al renunciar a efectuar justificación alguna.

4º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan al no efectuar justificación alguna: OSEPSA, S.A. y ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.

Nº	EMPRESA	OFERTA LOTE 2	ECONOMICA	Nº INCREMENTO GARANTIA LOTE 2	MESES	TOTAL PUNTOS
1	CONSTR. INIESTA, S.L.	303.614,70		20		EXCLUIDA
2	SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.U.	344.855,09.....59,92 P.		20....40 P.		99,92
3	OSEPSA, S.A.	312.952,00		20		EXCLUIDA
4	MAYGAR, S.L.	429.625,65.....55,96 P.		12....24 P.		79,96
5	CSL, S.L.U.	387.613,66.....57,93 P.		20....40 P.		97,93
6	AMM OBRA CIVIL, S.L.	352.755,20.....59,56 P.		20....40 P.		99,56
7	GONZALEZ SOTO, S.A.	345.775,00.....59,88 P.		20....40 P.		99,88
8	CONSTR. JUAN MARTINEZ, S.L.	390.907,47.....57,77 P.		6....12 P.		69,77
9	PYCO, S.L.	324.066,00		20		EXCLUIDA





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Secretaría General



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



10	URDEMA, S.A.	315.436,00	20	EXCLUIDA
11	SARCO, S.A.	368.421,05.....58,82 P.	20....40 P.	98,82
12	PAVASAL, S.A.	313.405,43	20	EXCLUIDA
13	ARPO, S.A.	363.799,55.....59,04 P.	20....40 P.	99,04
14	CONSTR. SANGONERA, S.A.	344.738,04.....59,93 P.	20....40 P.	99,93
15	CONSTR. RUIZ ALEMAN, S.A.	367.799,17	20	EXCLUIDA
16	CONSTR. JUAN GREGORIO, S.L.	363.601,95.....59,05 P.	20....40 P.	99,05
17	AVANCE, S.L.	330.285,55	20	EXCLUIDA
18	CONSTR. URDECON, S.A.	343.264,90.....60,00 P.	20....40 P.	100,00
19	ARTERIEGO, S.L.	372.562,00.....58,63 P.	20....40 P.	98,63
20	FORUM SAN PATRICIO, S.A.	396.142,20.....57,53 P.	20....40 P.	97,53
21	IBARRA LORCA, S.L.	375.973,10.....58,47 P.	20....40 P.	98,47
22	EDIFESA, S.A.	333.109,39	20	EXCLUIDA
23	INVOLUCRA, S.L.	300.407,84	20	EXCLUIDA
24	MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	272.772,20	20	EXCLUIDA
25	TRISACOR, S.L.	315.999,00	20	EXCLUIDA
26	CONSTR. UORCONF, S.L.	324.836,61	20	EXCLUIDA
27	PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L.	375.120,66.....58,51 P.	20....40 P.	98,51

03/05/2019 10:22:13

MENDEZ BERNAL, ANA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9eac12f6-6d7c-65d4-896d-005050934e7





28	ETOSA, S.L.U.	370.204,32.....58,74	20....40 P.	98,74
29	JUMABEDA, S.L.	385.319,66.....58,03 P.	20....40 P.	98,03
30	ASFALTOS Y CONSTR. AITANA, S.L.	286.731,50	20	EXCLUIDA

Con fecha 29 de abril de 2019, la Mesa verifica que la mercantil SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del Lote nº 1 del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 5.789,32 euros, constituida mediante contrato de seguro, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2019/100001145 y fecha 24 de abril de 2019 y, del mismo modo y en el mismo acto verifica que CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del Lote nº 2, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 23.579,89 euros, constituida mediante contrato de seguro, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2019/100001168 y fecha 25 de abril de 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en la Sra. Vicesecretaria, de conformidad con la Orden de 26 de abril de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se excluya del Lote nº 1 de esta licitación a las mercantiles TRISACOR, S.L., CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L., PAVASAL, S.A., EDIFESA, S.A., CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L., AVANCE, S.L. y CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L. por las razones antes expuestas.

SEGUNDO.- Que se adjudique el Lote nº 1 del contrato de obras “**ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FASE VII**”, CPV- 45233200-1, a la empresa **SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.**, con C.I.F. nº: B-03.907.185 y domicilio social en Paraje Los Tres Santos, s/n, 30640, Abanilla (Murcia) en el importe ofrecido de 91.550,33 euros más 19.225,57 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (110.775,90 euros).

TERCERO.- Que se disponga a favor de la empresa Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.U., adjudicataria del Lote nº 1, el importe de CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (110.775,90 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.531C.650.00, proyecto 43768 del ejercicio 2019, documento contable “A” nº: 8649.





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Secretaría General



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



CUARTO.- Que se excluya del Lote nº 2 de esta licitación a TRISACOR, S.L., CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L., INVOLUCRA, S.L., MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTO, S.L., PAVASAL, S.A., EDIFESA, S.A., CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L., AVANCE, S.L., PYCO, S.L., URDEMA, S.A., OSEPSA, S.A. Y ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L. por las razones antes expuestas.

QUINTO.- Que se adjudique el Lote nº 2 del contrato de obras “**ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FASE VII**”, CPV- 45233200-1, a la empresa **CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.**, con C.I.F. nº: A-30.032.205 y domicilio social en c/ Mayor, 55, P.I. Camposol, Nave 8, 30006 Puente Tocinos (Murcia) en el importe ofrecido de 343.264,90 euros más 72.085,63 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (415.350,53 euros).

SEXTO.- Que se disponga a favor de Construcciones Urdecon, S.A., adjudicataria del Lote nº 2, el importe de CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (415.350,53 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.531C.650.00, proyecto 43768 del ejercicio 2019, documento contable “A” nº: 8649.

SÉPTIMO.- Que se barre el documento contable “A” nº: 8649 en la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil seiscientos ocho euros con cuarenta y dos céntimos (184.608,42 euros), diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación de ambos lotes, para el año 2019 y que, conforme con la disposición adicional cuarta de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, quede esa cantidad barrada a disposición de la Consejería de Hacienda.

SR. CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

P.D. (Orden de 26 de abril de 2019)

SRA. VICESECRETARIA

03/05/2019 10:22:13
MUNDEZ BERNAL, ANA MARIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9a6c12f6-6d7c-65d4-896d-0050509b34e7

